

67

DIVISÃO DE OBRAS RARAS E PUBLICAÇÕES
SEÇÃO DE MANUSCRITOS
BIBLIOTECA NACIONAL
DO
RIO DE JANEIRO



I-30, 22, 10

Nota de José Borges a Rufino Elisalde.

Cat., 3, 743

1 doc.

P-5-C

Asuncion Marzo 29 de 1865.

A S. E. el Sr. D. Rufino de Elizalde,
Ministro Secretario de Estado en el Departamento
de Relaciones Exteriores de la Republica Argentina.

AN
ASUNCION



El abajo firmado Ministro Secretario
de Estado de Relaciones Exteriores de la
Republica del Paraguay, tiene el honor
de acusar a V. E. recibo de las dos notas
que con fecha de 9 de febrero de este
año se sirvió dirigirme.

Una de estas notas contesta a la
que el abajo firmado tuvo el honor de
dirigir a V. E. el 14 de Enero ultimo so-
licitando el permiso de tránsito inocente
por la Provincia de Corrientes para el
Ejército que debía operar contra el Im-
perio del Brasil en su Provincia de San
Pedro de Rio Grande del Sur, en la guer-
ra que infelizmente ha estallado en-
tre ambos, y a la cual el Gobierno im-
perial ha obligado al de la Republica.
Tan pronta y atenciosa solicitud
con las seguridades ofrecidas, hizo es-

AN
ASUNCION

perar al Gobierno del abajo firmas,
que el de la Republica Argentina se
prestaria á ello, tanto mas que nada
tenia en si que no sea autorizada por
el derecho de gentes, aconsejada por la
equidad y las relaciones entre ambos
Gobiernos, asi como por la indeclinable
necesidad en que se halla la Republica
del Paraguay de combatir al Gobierno
Imperial en su propio territorio, para
obtener resultados que dispongan al ga-
binete de San Cristoval, á oír la voz de
la justicia y dar las seguridades nece-
sarias sobre su politica futura con res-
pecto á los intereses de esta Republica
á los de la Oriental del Uruguay, y en
general á los de todos los Estados del
Plata.

Pero es con el mayor sentimiento
que el Gobierno del abajo firmas se
impuso de la negativa dada á su
solicitud, agravada con los inconsi-
stentes raciocinios con que el Gobierno ar-
gentino ha procurado motivar la re-
pulsas de tan justa e indispensable
solicitud, y considera este Gobierno de
tal gravedad este procedimiento que
no puede ya negarse á la conviccion
y á la evidencia de que el Gobierno

109



Argentina al favorecer así al Brasil patentiza una hostilidad contra el Paraguay, que ni aun tiene el mérito de la franqueza y lealtad.

Si esto no fuera suficiente para fijar el juicio del Gobierno del abaso firmada, el contenido de las dos notas, objeto de esta contestacion, y hechos positivos que prueban la injustificable animosidad que el Gobierno argentino desde años atrás nutre hacia esta Republica y su Gobierno, ya no le permiten hacerse la menor ilusion sobre las tendencias de la politica del Gobierno argentino a su respecto.

Las ponderadas seguridades de neutralidad que el Gobierno de V. E. manifiesta en una de sus notas de 9 de Febrero último, como motivo de su negativa de tránsito al Ejército para Guaya para la Provincia brasilera de San Pedro del Rio Grande del Sud, no alucenan ya á nadie, y menos al Gobierno del abaso firmada, para merecer la consideracion y el crédito que se tributa á las seguridades oficiales de todo Gobierno que respetamos la opinion pública se respete á si. El Gobierno de V. E. por antecedentes desgra-

AN
ASUNCIÓN

ciado, y su política con el Estado Oriental, no extrañara que el del Paraguay no las considere como manifestación leal de su política hacia esta República.

Nadie ignora que un General Argentino se introdujo en la República Oriental sin causa ni motivo, ni aun llamado por el partido político á quien decía pertenecer, para revolucionar el país y combatir el Gobierno legal y la población oriental con elementos brasileros y portenos, reclutados y suministrados por un Comité revolucionario Oriental que funcionaba con escándalo públicamente en la hoy Capital de la Confederación Argentina, bajo la vista y conivencia del Gobierno Nacional, proceer sobre el que el Gobierno de U. E. debe hasta hoy las explicaciones amistosas que le han sido solicitadas por el Gobierno del abajo firmadas, y que aunque ofrecidas con las mas amplias seguridades se una estricta neutralidad en los asuntos Orientales por el Gobierno de S. E. el General Estigarribia, no han sido recibidas.

Han desastrosos procedimientos

Ministerio
de Estado
de Relaciones Exteriores



valieron a la dilacerada Republica Oriental tantas desgracias y manifiestas traiciones, la perdida de su Independencia, y hasta su autonomia ee que no posee ya sino un simulacro. Y esto se debe, Sr Ministro, unicamente a la politica inclasificable del Gobierno Argentino, que ni tiene la disculpa del provecho e interes propio, reduciendose a la representacion de un Agente brasileiro que preparaba al Imperio la victima de su politica de deslealtad y absorcion.

Tan funestos resultados pudie-
ron haber esclarecidos al Gobierno Ar-
gentino sobre los graves yerros de una
politica que no tiene nombre, y no
podia tener objetos compatible con la
politica Nacional Argentina, ni con
su lealtad, honor, e intereses verdaderos

Mas lejos de esto, el Gobierno de
S. E. el Sr General Mitre no titubeo un
instante de proseguir en esa politica
anti Argentina, y ofensiva a la exis-
tencia, intereses, y honor de la Repu-
blica del Paraguay, no tomandose ni
aun el trabajo de recurrir a otros me-
dios que los empleados para hacer la

desgracia de la República Oriental
del Uruguay.

Y no es con menor escándalo
de la opinión pública y del desre-
dite de su propia administración que
el Gobierno del Señor General Mitre, con
sentido y animo la repetición de una
farsa inmoral, tolerando que se cons-
tituya un nuevo Comité revolucionario
no se traidores paraguayos, en nú-
mero tan diminuto, y tan insigni-
ficante por sus luces y posición so-
cial, que el ridículo de esta inicua
representación no podía sino recaer
sobre el actual Gobierno Argentino, que
cargará con las graves consecuencias
de este acto desleal, comprobado por
el consentimiento de redactar en Buenos
Aires y el territorio Argentino na-
cionales y extranjeros para la forma-
ción de una Legión que unida al
Ejército del Brasil, deba traer la
guerra al Paraguay, franqueándose
además los órganos de su prensa oficial
para sus denuncias criminosas.

Actos tan hostiles contra la paz
interna de Gobiernos amigos, sin pre-
cedentes en la historia de los pueblos
cultos, constituyen a todo el Gobierno

AN
ASUNCIÓN



4
en el deber de usar de medios que los pongan al abrigo de tentativas anárquicas de un Gobierno que desconoce lo que debe a los derechos de Naciones Soberanas e Independientes, y que tanto ha descendido de la posición elevada que es inherente a todo Gobierno hasta servir de foco a los demagogos y revolucionarios que quieren conflagrar y perturbar al orden legal y la tranquilidad interna de su patria.

Empero el Gobierno de V. E. no juzgó todavía suficiente este proceder hostil e ilegal para realizar los fines de su política con el Paraguay, la calumnia y los insultos a la Nación y Gobierno paraguayos no le detuvieron y los órganos oficiales de la prensa porteña abundan en producciones tan soeces e insultantes que en ningún tiempo, la mas desenfrenada licencia, y abuso de la prensa en ningún país supieron producir.

No se puede dar mayor escarnio, que el pasaje que V. E. ofrece, como dice en virtud de Tratados existentes por el territorio fluvial de la República Argentina, que permite al Brasil llevar sus fuerzas navales y terres-

tes al Paraguay, porque al fin del territorio fluvial argentino se halla el de esta, lo que le da la ventaja de atacar la República en la frontera del Nort. por la Provincia de Matto Grosso, y por las fluviales en el Sud que es por dos puntos. El Paraguay al fin de la navegacion por el territorio fluvial argentino, encuentra nada sino el mar, y no el Brasil, y no puede atacar al Imperio sino en el Norte por la Provincia de Matto Grosso que es por un solo lado.

Nadie ignora esto, y menos el Gobierno de U. G., que por equidad y en observancia de una estricta neutralidad y reciprocidad, debia o conceder el solicitadas tránsito inocente por la Provincia de Corrientes al Paraguay y al Brasil, o negar á este el uso de su territorio fluvial, visto que dice en su nota: que no hay motivo que haga forzoso e indispensable la condicion de parage por territorio argentino, teniendo los beligerantes una estensa y dilatada frontera por donde se puedan ejercer sus hostilidades. Que mayor escarnio que pedir

Ministerio
de Estado
de Relaciones Exteriores

AN
ASUNCIÓN



explicaciones en su otra nota de la misma fecha sobre la reunion de las fuerzas paraguayas en la izquierda del Paraná en territorio paraguayo que se permite llamar contestada moviendo cuestiones de limites, habiendo sido perfectamente instruido de ello por la nota del abajo firmada en que solicitó el pasaje inocente por la Provincia de Corrientes?

Y que mayor escamio que las protestas: de evitar todo motivo que pueda alterar las relaciones amistosas que pone el mas decidido empeño de cultivar y estrechar, como concluye V. E. la nota de esta contestacion, y, los insultos y calumnias que lanza su prensa oficial a la faz del mundo contra la Nacion paraguaya y su Gobierno.

Este conjunto de actos hostiles injustificables, para los cuales el Paraguay y su Gobierno, en ningun tiempo dieron el mas leve motivo, des pues de tantas pruebas del mas decidido empeño para conservar las mas amistosas relaciones con la Republica Argentina y su Gobierno, y de la abnegacion con que el Paraguay

ha soportado las continuas provocaciones para no alterarlas; - lo convence que la política del actual Gobierno Argentino amenaza lo mas vitales intereses del Paraguay y de su Gobierno.

S. E. el Señor Presidente de la Republica, ha ordenado al abaso firmas, de decir á V. E. que en la conviccion de que la política del actual Gobierno Argentino, como lo justifican los hechos consignados en esta nota, es atentaria á los derechos, intereses, el honor y la dignidad de la Nacion paraguaya y de su Gobierno le impuso el deber de hacer presente tan grave situacion á la Nacion y que adunse á V. E. copia legalizada de la resolucion del Honorable Congreso Nacional Extraordinario, que atendiendo y considerando los hechos declara la guerra al actual Gobierno Argentino para salvar el honor, la dignidad, y los derechos de la Republica.

Declarada así la guerra, S. E. el Señor Presidente de la Republica, protesta solemnemente, que no ha visto el Paraguay jamas dar

AN
ASUNCIÓN



el mas minimo motivo de agravio a la Republica Argentina ni a ningun de sus Gobiernos, incluso al actual, responsabiliza a ese ultimo exclusivamente de las consecuencias desgraciadas de una situacion, contraria a los sentimientos de consideracion y de amistoso interes que la nacion Argentina siempre ha merecido a la Republica del Paraguay y su Gobierno.

El infrascripto aprovecha esta ocasion de renovar a V.E. las regd. de m alta considerac^{on} y estima.

(José Berges)